



*Comisión de
Uso de Suelo
18/02/2019
f*

Oficio No. STHV-DMDU- **0833** -2019
DM Quito,

05 FEB 2019

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL METROPOLITANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

Presente.-

Asunto: Respuesta a Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión DEL Suelo (SOT)

De mi consideración:

En función a la solicitud de información realizada en la Comisión de Uso de Suelo mantenida el 14 de febrero de 2019, donde se solicitó se envíe copia de la respuesta enviada a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), esta Secretaria remite la respuesta al oficio No. SOT-INZ9-DOTP-0004-2019-O del 07 de enero de 2019 en el que la SOT solicita (1) un "Listado de los proyectos aprobados en base a la Resolución No. STHV-14-2017 aplicadas a los proyectos en desarrollo", y (2) una "Copia del expediente de aprobación (certificaciones, autorizaciones e informes favorables), emitido bajo la Resolución No. STHV-14-2017 aplicado al proyecto QORNER".

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Atentamente,

Fecha: **18 FEB 2019** Hora **9:50**

Nº. HOJAS **- CUATRO -**

Recibido por: *[Signature]*

Jacobo Herdoíza
Arq. Jacobo Herdoíza
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaborado por	Ing. Roberto Madera Arends	15-feb-2019	<i>[Signature]</i>
Revisado por	Arq. Adriana Ávila	15-feb-2019	<i>[Signature]</i>
Aprobado por	Arq. José Luis BARROS	15-feb-2019	<i>[Signature]</i>

Se adjunta: Respuesta al oficio No. SOT-INZ9-DOTP-0004-2019-O del 07 de enero de 2019

SECRETARÍA DE TERRITORIO

Oficio No. STHV-0816-2019

DM Quito, 17 FEB 2019

Ticket GDOC No. 2019-012457

Señora
Ivone Rosario Figueroa Rosero
**DIRECTORA ZONAL 9 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO
URBANISTICO Y DEL USO Y GESTION DEL SUELO**
Presente.-

Asunto: Alcance al Oficio No. STHV-0727-2019
Ref. Oficios (SOT-INZ9-DOTP-0004-2019-O)
(SPA-MEP-2019-0232)
(STHV-0727-2019)

De mi consideración:

En relación al oficio No. STHV-0727-2019 remitido a usted con fecha 12 de febrero de 2019, recibido en la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT) el 13 de febrero de 2019, me permito aclarar que el mismo está relacionado al oficio No. SOT-INZ9-DOTP-0004-2019-O del 07 de enero del 2019, enviado al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Señor Doctor Mauricio Rodas Espinel, en el que se solicita, por medio del artículo 9 de la Resolución 038-SOT-2018, en concordancia al artículo 207 del Código Orgánico Administrativo, la siguiente información sobre los proyectos que se han acogido a la Herramienta de Eco-Eficiencia para aplicar al incremento de edificabilidad:

1. *"Listado de los proyectos aprobados en base a la Resolución No. STHV-14-2017 aplicadas a los proyectos en desarrollo"*

Ante el primer punto solicitado, me permito adjuntar la siguiente tabla con información referente a los proyectos aprobados hasta la fecha actual, los mismos que, luego de la respectiva evaluación, han cumplido con los parámetros de exigibilidad establecidos en la Herramienta de Eco-eficiencia, sancionada en la Resolución No. STHV-14-2017, para obtener el respectivo puntaje; sin embargo, para culminar con el proceso de compra de edificabilidad por medio de la Herramienta de Eco-Eficiencia, es necesario realizar el pago de la Contribución Especial (CE), de esta manera, se podrá emitir a los mencionados proyectos la LMU 20 (Licencia Metropolitana Urbanística No. 20, equivalente al permiso de construcción). Así, en la celda "Pago de la CE (Aprobación para compra adicional de pisos)" de la tabla adjunta, se detalla los proyectos que han culminado el proceso.

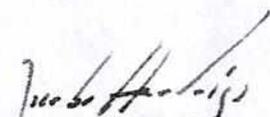
DATOS PROYECTO									
PROYECTO	RESOLUCIÓN	MEMORANDO A D.M. GESTIÓN TERRITORIAL	FECHA DE MEMORANDO	PAGO DE LA CE APROBACIÓN PA COMPRA ADICIONAL DE PISOS	EDIFICABILIDAD				
					PISOS PUOS	PISOS EXTRA	TOTAL PISOS	PUNTOS	METRO/BRT/ZUAE
GO HOTEL QUITO	STHV-14-2017	STHV-DMDU-107-2018	19/3/2018	NO	8	4	12	86,5	BRT
SENSE	STHV-14-2017	STHV-DMDU-268-2018	20/8/2018	NO	12	6	18	72	BRT
MUROS	STHV-14-2017	STHV-DMDU-107-2018	4/4/2018	NO	6	3	9	81,75	BRT
DAU	STHV-14-2017	STHV-DMDU-271-2018	27/8/2018	NO	8	2	10	64,78	BRT
IQON	STHV-14-2017	STHV-DMDU-234-2018	26/6/2018	NO	16	16	32	91,75	METRO
BELGICA GARDEN	STHV-14-2017	STHV-DMDU-196-2018	22/6/2018	SI	10	1	11	64	BRT
LAFE	STHV-14-2017	STHV-DMDU-118-2018	26/3/2018	SI	4	2	6	73,33	METRO
NAIA	STHV-14-2017	STHV-DMDU-273-2018	29/8/2018	SI	6	4	10	73,83	MCZ-PUOS
SAN AGUSTIN	STHV-14-2017	STHV-DMDU-279-2018	30/8/2018	SI	6	3	9	72	BRT

2. "Copia del expediente de aprobación (certificaciones, autorizaciones e informes favorables), emitido bajo la Resolución No. STHV-14-2017 aplicado al proyecto QORNER"

Ante lo solicitado, me permito informarle que la memoria de la Herramienta de Eco-Eficiencia del proyecto QORNER ingresó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el 27 de diciembre de 2018 con el trámite #2018-194367, el proyecto se encuentra en proceso de revisión y calificación, por lo tanto, el proyecto no cuenta con aprobación hasta la fecha actual.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Arq. Jacobo Herdoiza

**SECRETARIO METROPOLITANO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	N Celi	DMDU	2019.02.14	
Revisión:	A Ávila	DMDU	2019.02.14	
Aprobación:	JL Barros	DMDU	2019.02.14	

Copia 1: Doctor Mauricio Rodas Espinel - Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio Nro SOT-INZ9-DOTP-0004-2019-O
Quito, 07 de enero de 2019

Señor Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Su Despacho

De mis consideraciones:

En referencia al Oficio S/N, de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitido por el Arq. Gustavo Fierro, Arq. Gonzalo Hoyos y el Arq. Patricio Recalde, así como el Arq. Armando Sánchez Charvet; representante del Colectivo Quito Intervención mediante el cual manifiestan y denuncian que en base a la Resolución Administrativa No. STHV-14-2017 expedida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con la cual resolvió "*Expedir las instrucciones administrativas y Flujos de procedimiento para aprobar el Incremento de Número de Pisos por Suelo Creado por sobre lo establecido en el PUOS Vigente, en el Distrito Metropolitano de Quito*" se ha permitido otorgar alturas de edificación generosamente superiores a las establecidas por el PUOS sobre la base de cumplimiento de unos requisitos y unas matrices de Eco-eficiencia diseñadas y aprobadas por la misma secretaria, a cambio de pagos al municipio por concepto de suelo creado.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo -SOT-, en ejercicio de las competencias que contempla la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en su artículo 96, que en su parte pertinente manda: "(...) **Artículo 96.- Atribuciones de la Superintendencia. Son atribuciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: (...)** 2. *Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural.* (...) 9. *Requerir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y demás instituciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo, y a la ciudadanía en general, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones. (...)*", solicita presentar ante esta Intendencia Zonal 9, la siguiente documentación:

Listado de los proyectos aprobados en base a la Resolución No. STHV-14-2017 aplicadas a los proyectos en desarrollo.

Copia del expediente de aprobación (certificaciones, autorizaciones e informes favorables), emitido bajo la Resolución No. STHV-14-2017 aplicado al Proyecto QORNER.

En razón de la información detallada, esta Intendencia Zonal, en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 038-SOT-2018 el cual textualmente expresa: "(...) **Art. 9.- Requerimiento de Información.** - *La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, es competente para solicitar información a todos los niveles de gobierno, para lo*



cual, emitirá la comunicación correspondiente, concediéndole el término de treinta días dentro del cual deberá remitir a esta dependencia, la información solicitada. (...); en concordancia del artículo 207 del Código Orgánico Administrativo; otorga el término de 30 días a fin de que sea presentada la información requerida.

Con sentimiento de distinguida consideración:

Atentamente,

Ivone Rosario Figueroa Rosero

Ivone Rosario Figueroa Rosero
DIRECTORA ZONAL 9 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO Y DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO

